



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO
JAV/AC



APRUEBA ADJUDICACIÓN DEL
SEGUNDO CONCURSO DE
FORTALECIMIENTO DE CENTRO
REGIONAL DE DESARROLLO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO REGIÓN
DE LOS LAGOS, DEL PROGRAMA
REGIONAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL
GOBIERNO DE CHILE-CONICYT.

RES. EX.-Nº **1210**

SANTIAGO, 09 ABR 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71 y DL N°668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley N°20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; Decreto Supremo N°222 de 2 de junio de 2010 del Ministerio de Educación; Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N°7381 de 21 de diciembre de 2011, de CONICYT que aprobó las Bases del Segundo Concurso de Fortalecimiento de Centro Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico Región de Los Lagos, del Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica de CONICYT (Anexo 1).
- b. Copia aviso publicado con fecha 27 de diciembre de 2011 en el Diario El Mercurio, que convoca al certamen antes individualizado, con fecha de cierre de postulaciones el 06 de enero de 2012 a las 16:30 horas (Anexo 2).
- c. Resolución Exenta N°03 de 04 de enero de 2012 de CONICYT que aprobó la extensión del plazo de postulación del Concurso precitado, hasta el 31 de enero de 2012 a las 16:30 horas (Anexo 3)
- d. Copia aviso publicado en el Diario El Mercurio, con fecha 06 de enero de 2012, dando cuenta de la ampliación del plazo de postulación del certamen. (Anexo 4).
- e. Acta de reunión del proceso de admisibilidad del proyecto presentado, de 07 de febrero de 2012, que declara admisible el proyecto presentado por el Centro Regional Cien Austral (Anexo 5).
- f. Acta Reunión N°1 del Consejo Asesor del Programa Regional, de 15 de marzo de 2012, cuyo tema 2, se refiere a la adjudicación del proyecto presentado por Cien Austral, y recomienda su adjudicación con recomendaciones (Anexo 6).
- g. Memorando N°304 de 23 de marzo de 2012, del Departamento de Administración y Finanzas, que certifica presupuesto disponible para la adjudicación del Segundo Concurso de Fortalecimiento de Centro Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico Región de Los Lagos (Anexo 7)

- h. Anexo que detalla el proyecto presentado, admisible y seleccionado en el marco del presente concurso (Anexo 8).
- i. La Resolución Afecta N°207/2011 del Gobierno Regional de Los Lagos, que aprobó la Modificación de Convenio 2008 entre CONICYT y el Gobierno Regional de Los Lagos, extendiéndolo al 31 de diciembre de 2012 (Anexo 9).
- j. Las facultades que detenta esta Presidencia, de conformidad a lo señalado en DS 491/71, DL 668/74 y DS 222/2010 todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE la adjudicación del Segundo Concurso de Fortalecimiento de Centro Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico Región de Los Lagos, del Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica de CONICYT, conforme a lo señalado en Anexo 6 de este acto administrativo, documento que forma parte integrante de la presente resolución, y que en lo pertinente se transcribe a continuación:

Institución Adjudicada	Región	Monto adjudicado
Universidad Austral de Chile, Institución Responsable Reemplazante "Cien Austral"	Los Lagos	\$101.700.000.-

- 2.- NOTIFÍQUESE por el Programa Regional de CONICYT, el resultado del certamen a la Institución Responsable adjudicada.
- 3.- CELÉBRESE el convenio respectivo con la Institución Responsable adjudicada y apruébese por el respectivo acto administrativo.
- 4.- DÉJESE constancia que contra la presente resolución proceden los recursos contemplados en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.
- 5.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N°7381/2011 y N°03/2012.
- 6.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución Exenta a Presidencia, Programa Regional, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía, Oficina de Partes, de CONICYT, y Entidad adjudicada del certamen.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


 JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
 PRESIDENTE

ANEXOS:

- 1. Resolución Exenta N°7381 de 21 de diciembre de 2011, de CONICYT
- 2. Copia aviso publicado con fecha 27 de diciembre de 2011 en el Diario El Mercurio ✓
- 3. Resolución Exenta N°03 de 04 de enero de 2012 de CONICYT ✓
- 4. Copia aviso publicado en el Diario El Mercurio, con fecha 06 de enero de 2012 ✓
- 5. Acta de reunión del proceso de admisibilidad ✓
- 6. Acta Reunión N°1 del Consejo Asesor del Programa Regional, de 15 de marzo de 2012 ✓
- 7. Memorando N°304 de 23 de marzo de 2012, del Departamento de Administración y Finanzas ✓
- 8. Anexo que detalla el proyecto presentado, admisible y seleccionado ✓
- 9. Resolución Afecta N°207/2011 del Gobierno Regional de Los Lagos ✓

TRAMITACIÓN:

- 1. Presidencia
- 2. Oficina de Partes